UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Rio Gallegos, 7 de julio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 0106.720/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota el Lic. Alfredo Oscar FERNANDEZ, solicita licencia por estudios para los días 30 de junio, 3 y 4 de julio de 2023, por ser postulante en el concurso público abierto de antecedentes y oposición convocado por Resolución 455/23–R-UNPA;

QUE por Nota Nº 388/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado y que la licencia solicitada se encuadra en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias Justificaciones y Franquicias, Artículo 49º Licencias extraordinarias, I Con goce de haberes, Inciso d) Para rendir exámenes: ...podrán hacer uso de esta licencia, por el plazo máximo de TRES (3) días, los docentes que se presenten a rendir pruebas de oposición en concursos para la cobertura de cargos ordinarios en el ámbito universitario nacional, y en la Ordenanza Nº 1 que homologa el Decreto Nº 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13, I. Con goce de haberes, b) para realizar estudios o investigaciones;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- REGISTRAR que el Lic. Alfredo Oscar FERNANDEZ (CUIL Nº 20-17267510-8) usufructuó Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen, los días 30 de junio, 3 y 4 de julio de 2023, en el cargo docente de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto,Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Periodismo Gráfico, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-01-02-02, Código del cargo 4PP-3-10020-P, Escuela de Comunicación, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación, en el cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Semiología de los Géneros Masivos, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-99-03-02, ambos del Departamento Ciencias Sociales y en el cargo de Director de la Escuela de Comunicación de ésta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el agente Lic. Alfredo Oscar FERNANDEZ, deberá presentar la certificación de haberse presentado en las instancias evaluativas correspondientes.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº 500/2023